

7203

RESOLUCION de 9 de marzo de 1982, de la Subsecretaría de Ordenación Educativa, por la que, en colaboración con el Consejo Británico, se convocan 150 plazas para cursos de perfeccionamiento en Gran Bretaña durante el verano de 1982, dirigidas al profesorado numerario de inglés de Educación General Básica, Enseñanzas Medias y Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica.

Ilmos. Sres.: La adecuada eficacia del perfeccionamiento del profesorado conduce, en el campo de la enseñanza de las Lenguas Modernas a que el profesorado de estas materias en los distintos niveles educativos actualice sus habilidades, conocimientos y destrezas en contacto directo con las directrices e innovaciones que se han producido recientemente en los países de origen.

A tal efecto, esta Subsecretaría convoca 150 plazas para cursos de perfeccionamiento en Gran Bretaña durante el verano de 1982 dirigidas al profesorado numerario de inglés de Educación General Básica, Enseñanzas Medias y Escuelas Universitarias del profesorado de Educación General Básica.

1.º Podrán participar en estos cursos:

1.1. Los Catedráticos y Profesores agregados numerarios de Lengua y Literatura inglesa que en la actualidad imparten docencia en Escuelas Universitarias del profesorado de Educación General Básica e Institutos de Bachillerato.

1.2. Los Profesores titulares numerarios de inglés del Cuerpo de Maestría Industrial que actualmente presten docencia en Institutos de Formación Profesional.

1.3. Los Profesores numerarios de Educación General Básica de la segunda etapa, que imparten el Area Filológica (inglés) y que posean la titulación de Licenciado o Diplomado en Filología inglesa; el Diploma de Especialización en el Area Filológica (inglés) o el certificado de aptitud en inglés de la Escuela Oficial de Idiomas.

2.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las siguientes condiciones:

2.1. Poseer una experiencia mínima de tres años en la enseñanza de lengua inglesa en el nivel educativo en el que actualmente impartan cursos de inglés.

2.2. No haber disfrutado ninguna beca similar en los últimos tres años.

2.3. No haber participado en los programas de intercambio «Puesto a puesto» o de Auxiliares de Conversación, durante los tres últimos años.

3.º Para la selección se considerarán como méritos:

3.1. Haber participado en cursos de perfeccionamiento, seminarios permanentes, grupos de trabajo u otras actividades directamente relacionadas con la enseñanza de la lengua inglesa.

3.2. Publicaciones, ponencias y otros trabajos directamente relacionados con la lengua inglesa y su didáctica.

4.º Los Profesores que reúnen las condiciones exigidas en la presente convocatoria presentarán sus solicitudes de acuerdo con el modelo que figura en el anexo, a las que deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa:

4.1. Hoja de servicios o certificado expedido por el Director del Centro en el cual se haga constar expresamente que el Profesor concursante reúne todas las condiciones a que se refiere los apartados 1.º y 2.º de la presente convocatoria.

4.2. Declaración jurada referida a los apartados 2.2 y 2.3.

4.3. Fotocopias de certificados relativos a las actividades que se enuncian en el apartado 3.1.

4.4. Referencia detallada de publicaciones y otros méritos a que hace referencia el apartado 3.2.

5.º Las solicitudes deberán dirigirse a la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado, Ciudad Universitaria, s/n., Madrid-3. El plazo para la admisión de solicitudes será de veinte días hábiles a partir de la fecha de inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

6.º La selección se realizará por una Comisión mixta hispano-británica. Los concursantes seleccionados recibirán directamente información sobre el programa de actividades, condiciones, fechas y lugar de celebración de los cursos.

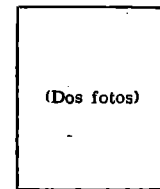
7.º Los gastos de matrícula y estancia en Gran Bretaña durante las tres semanas programadas para la realización de los distintos cursos de perfeccionamiento serán sufragados con cargo a los presupuestos de la Subsecretaría de Ordenación Educativa y del Consejo Británico. Los gastos de desplazamiento serán por cuenta de los Profesores seleccionados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1982.—El Subsecretario. Antonio Lago Carballo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Educación Básica y Enseñanzas Medias y Subdirector general de Perfeccionamiento del Profesorado.

ANEXO



Solicitud para el curso de perfeccionamiento en Gran Bretaña

1. Datos personales:

Nombre: Apellidos:
 Edad: NRP: DNI:
 Domicilio particular: Teléfono:
 Localidad: DP: Provincia:

2. Datos profesionales:

2.1. Nombre del Centro:
 Dirección: Localidad:
 Provincia: Teléfono:

2.2. Título administrativo:

Prof. EGB Cated. BUP Agreg. BUP Profesor titulado FP Catedrático EE. UU. Prof. EE. UU.

2.3. Años de docencia del inglés:

EGB 2.ª etapa Bachillerato FP (II) Esc. Univ.

2.4. Cursos en los que imparte inglés:

EGB 2.ª E	BUP COU	FP (I) FP (II)	E. E. Univers.
--------------	------------	------------------	-------------------

3. Datos académicos:

3.1. Títulos académicos:

Filología inglesa; Doctor Licenc. Diplomado
 Diploma de especialización en Area Filológica (inglés):
 Escuela universitaria Cursos MEC
 Certificado de aptitud por Esc. Oficial de Idiomas
 Otros diplomas o certificados

3.2. Cursos y actividades de perfeccionamiento:

Denominación del curso o actividad:	Número horas:	Año:
.....
.....
.....
.....

3.3. Publicaciones y estudios relacionados con la lengua inglesa y su enseñanza:

.....

 a de de 198...

(Firma del solicitante)

Documentos que se acompañan:

- Hoja de servicios.
- Certificado del Director del Centro.
- Declaración jurada.
- Fotocopias.